



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 15 de abril de 2025

Expediente N° 17/24-IEMs

RESOLUCION N° 060-2025-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la Adquisición de Electrodomésticos para este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 034-2025-IEM, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 161/20.

Que el Acta de apertura da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 1 (una) propuestas: DESSIN S.R.L.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Prorroga de Presupuesto Res. CS. N° 140/21.

Que, Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 22.993 tomó la intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con la Recomendación del Mayordomo Sr. Daniel ACEVEDO y con lo dictaminado por Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 03/25-I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de Electrodomésticos para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

Firma **DESSIN S.R.L.** para los Items 01 y 02 en Formulario Oficial por un importe total de \$260.394,00 (pesos, doscientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro c/00/ctvos.) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente en precio y calidad.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$260.394,00 (pesos, doscientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro c/00/ctvos.)

Inciso 4 P.Ppal. 3 P.Pcial. 7 - \$260.394,00 (pesos, doscientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro c/00/ctvos.)

Dep. 41-05-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF-16

ARTICULO 4° Desaféctese la suma de \$29.606,00 (pesos, veintinueve mil seiscientos seis, c/00/ctvos.) con la Imputación

Dep. 41-05-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF-16

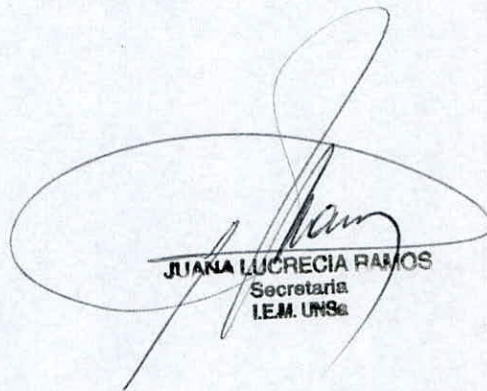


Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

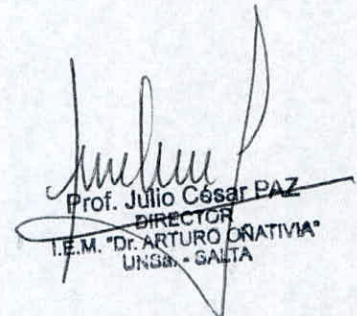
Expediente N° 17/24-IEMs

RESOLUCION N° 060-2025-IEM

ARTICULO 5° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.



JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I.E.M. UNSa



Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa - SALTA